



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN ANDALUCIA
ORIENTAL

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

En relación con el contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para la “Conservación y explotación de las carreteras, en el sector J-3, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Jaén, está actualmente ejecutando y dirigiendo una obra de conservación por un importe de 3.707.864,81 € y un contrato de emergencia por un importe de 2.218.643,50 €. Además, tiene a su cargo la dirección y el control de tres contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 38.928.530,83 €, la explotación en la provincia de Jaén que genera el contrato de conservación y explotación GR-1, y la dirección de 9 proyectos de conservación.

Además, tiene a su cargo la explotación de un total de 250 Km de eje de autovía o carretera multicarril y 245 Km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado, que generan más de 513 documentos cada año, así como más de 450 expedientes de explotación.

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Jaén, tiene como personal técnico, exclusivamente a 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y 2 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y obras menores relacionadas con esos servicios, en las autovías A-4, A-44 y A-32 y carreteras convencionales N-322, N-4A, N-432, N-432a y N-323.

2º Medios para la conservación y explotación del Sector J-3:

Para la conservación y explotación del Sector J-3, con base en Úbeda (Jaén), que abarca un total de 117,912 km de carretera convencional y 79,080 km de autovía, el Servicio de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras de Jaén sólo dispone de 1 persona (vigilante) para llevar a cabo todas las tareas propias de la conservación, vialidad y vigilancia. Carece totalmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes e incidentes, así como defectos y



deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyendo estos la mayor parte de los que se producen), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios se precisa para la “Conservación y explotación de las carreteras, en el sector J-3”, para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

LA INGENIEROA JEFEA DE LA DEMARCACIÓN

María José Martínez Tirado

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

